

# NOTICIA DE EXPEDIENTES VINCULADOS CON DON BENITO JUÁREZ, EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL ESTADO DE OAXACA.<sup>1</sup>

JUAN CARLOS ABREU Y ABREU\*

## Resumen

El artículo aborda el periodo histórico de Juárez abogado litigante y Juez de Hacienda, se remite a sus estudios de Derecho, hasta antes de incorporarse a la función pública; posteriormente, revisa la situación que guardaba la producción, transporte y mercantilización del tabaco en la época, porque los expedientes de los que da noticia y que obran en el archivo histórico del Poder Judicial de la Federación, en el Estado de Oaxaca, refieren a ese tema; por último, relaciona dichos expedientes, en el ánimo de que se profundice en el análisis de los legajos.

This paper approach the historic period of Juarez as an attorney and judge of the Ministry of Treasury, it goes since his studies at the School of Law to just before he join the public administration, then, you will find a review about the status of the tobacco production, transportation and commercialization at the time, because the files found in the Historical Heap of the Judicial Branch of the Federation refers to that subject; finally, the article relates those files, with the intention of going deeper in the analysis.

*...la vida de Juárez es justa y humilde. Nace de padres indígenas en apartada región del sur de México. No conoció comodidades ni holguras. Estudió venciendo inmensas dificultades. Con tenacidad trabajó para ganarse*

---

<sup>1</sup> Presentamos aquí, una versión ampliada de la conferencia sustentada el 23 de octubre de 2006 en la Casa de la Cultura Jurídica: "Ministra María Cristina Salmorán de Tamayo" en el Estado de Oaxaca, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

\* Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle.

*el pan de su familia. No fue a la vida pública impulsado por deseos de medro, fama o de poder. Fue a ella porque sintió que debía servir a su pueblo. Empezó por los cargos más modestos. Por disposición de la Ley llegó a ser Presidente de la República. Su gobierno estuvo rodeado de amenazas y sinsabores. La estabilidad de su gobierno y la seguridad de su propia vida estuvieron siempre en peligro. Tuvo que luchar contra enemigos nacionales y extranjeros. Pero ni las derrotas ni los infortunios doblegaron la firmeza de su carácter ni su recia voluntad puesta al servicio de la patria. Jamás fue indiferente ante el dolor ajeno. Tampoco fue indiferente ante el crimen. Supo así condenar al malvado y enaltecer al virtuoso. Su tenacidad logró vencer, para bien de la patria, a los enemigos que se habían confabulado contra ella. Su presencia fue siempre la garantía de la sobrevivencia del pueblo de México.*

ERMILO ABREU GÓMEZ<sup>2</sup>

## I. Exposición de motivos

Hablar sobre don Benito Juárez, es tarea fácil; no hay más que recurrir a la vasta literatura que le hace epicentro de toda una convulsa época, inscrito en el trance por la consolidación del sistema republicano en nuestro México, del siglo XIX.<sup>3</sup>

Así, muy pronto se encuentra uno sitiado a dos fuegos, por un lado la pirotecnia retórica de acto cívico, que nos abandona a una ya tradicional apologética que le privilegia en la constelación de próceres de la patria y le hace paladín de la causa liberal; discurso trillado y muy criticado por su función oficialista, que forma parte de toda una tendencia que se ha denominado: historia bronceínea, precisamente por los lauros y loas que pronuncian los tribunos al basamento de bustos y estatuas erigidas en honor al patricio; mientras que, por el otro lado, se cierne una crítica feroz, de rancio tufo recalcitrante, que le condena, lo sataniza, le culpa de la

---

<sup>2</sup> Cfr. Abreu Gómez, Ermilo. *Juárez, su vida contada a los niños*. Fondo de Cultura Popular. México, 1969.

<sup>3</sup> Se nos ofrece un muy completo catálogo de textos vinculados con la vida, obra y trascendencia del *Benemérito de las Américas*, en la "Bibliografía sobre Benito Juárez", preparada por Jorge Inclán y Guadalupe Ramírez R., de la que tenemos referencias, pero no conocemos lugar y fecha de publicación.

efervescencia social de su época y le imputa traiciones e imperdonables agravios.

No sólo eso, hoy por hoy, cuando se conmemora el bicentenario de su natalicio (festín de oportunistas, mohín y desdén de intransigentes), se sigue usando la figura del Benemérito, como objeto de reyertas y querellas que traspasan el campo de lo ideológico: por un lado, egoísta patrimonio de un jacobinismo trasnochado, y por otro, némesis de un radical conservadurismo decadente.

Ahora bien, si antes sostuvimos que es fácil hablar de Juárez, por el contrario, pretender indagar históricamente al personaje resulta una labor harto difícil, y se debe precisamente, al cúmulo de textos que lo abordan, pues la abundancia de fuentes y las tendencias a que obedecen, obscurcen y empantanán la posibilidad de cifrarse en una plano que responda a la equidad, moderación y serena interpretación, criterios rectores de la verdadera historia.

Escudriñar en las fuentes, nos plantea una escala en el desarrollo historiográfico en el tratamiento a nuestro personaje: para un primer peldaño tenemos la visión infantil, que correspondería a la apoteosis que vistió al grupo político triunfante en la República Restaurada, que incluso prevaleció rebasada la primera mitad del siglo XX, de tal manera que el peso del régimen le soportaba, sobre los cimientos fuertemente enraizados de las rutilantes figuras liberales, ejemplo de ello, son los textos de Sierra,<sup>4</sup> de Pérez Martínez,<sup>5</sup> de Iglesias;<sup>6</sup> posiblemente una perspectiva adolescente, por poco juiciosa y vulnerable, la dictaron reflexiones muy cargadas hacia la derecha, como las de Salmerón<sup>7</sup> y Abascal,<sup>8</sup> hoy poco rescatables; sin embargo, en algo encauzándose hacia la madurez, críticos aunque tendenciosos, podríamos calificar los esfuerzos de Bulnes<sup>9</sup> y de Fuentes Mares;<sup>10</sup> no obstante, vislumbramos la maduración del análisis de la etapa histórica juarista, en tanto el personaje se entiende a partir de un contexto, conviviendo con otros actores políticos, asumiéndolo

---

<sup>4</sup> Cfr. Sierra, Justo. *Juárez, su obra y su tiempo*. J. Balleca y Cía. México, 1906.

<sup>5</sup> Cfr. Pérez Martínez, Héctor. *Juárez, el impasible*. FCE. México, 1945. Por cierto, obra muy ligera, accesible y de grata lectura.

<sup>6</sup> Cfr. Iglesias Calderón, Fernando. *Las supuestas traiciones de Juárez*. Fondo de Cultura Económica. México, 1972.

<sup>7</sup> Cfr. Salmerón, Celerino. *Las grandes traiciones de Juárez a través de sus tratados con Inglaterra, Francia, España y Estados Unidos*. Jus. México, 1966.

<sup>8</sup> Cfr. Abascal, Salvador. *Juárez marxista, 1848-1872*. Tradición. México, 1984.

<sup>9</sup> Cfr. Bulnes, Francisco. *El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio*. Editora Nacional. México, 1951; asimismo, *1972, año de Juárez; nombres y sucesos*. Costa ACIC. México, 1972.

<sup>10</sup> Cfr. Fuentes Mares, José. *Juárez y el Imperio*. Jus. México, 1963; *Juárez y la intervención*. Jus. México, 1962; *Juárez y la República*. Jus. México, 1965.

como hombre de Estado, quien tiene la encomienda de hacer pervivir un régimen, como un engrane más en la compleja estructura y en la dinámica conflictiva de la época; luego entonces, optamos por ver a Juárez inmerso en un proceso histórico, a fin de interpretar las razones de los acontecimientos, en este tenor, podemos elegir la monumental obra de Roeder.<sup>11</sup>

Ciertamente, ese es el camino que nos indica la disciplina histórica; sin embargo, esto no representa ir en demérito del símbolo patrio en que se ha erigido Juárez; mala idea aquella, de quienes quieren eclipsar la figura del Benemérito, o peor aún, pretenden sustraerla de la formación cívica de la infancia, ese será un error que habremos de pagar caro. ¿Qué será del niño mexicano que no vea en don Benito la idea de que se pueden vencer todos los obstáculos que la vida presenta?, ¿qué niño no quiere verse reflejado en el pastorcito que llegó a ser Presidente de la República?; sin asideros, sin símbolos, sin identidad, condenamos a nuestros hijos a la barbarie y la orfandad, pues sin patriotismo son maleable y dúctil objeto de manipulación de quienes crean ídolos de caricatura, ajenos a nuestra esencia.

Pero, regresemos a la reflexión que hoy nos convoca, pues pretendemos indagar más en la vida y la obra de Juárez, no para ensalzarlo o condenarlo, sino para tratar entender a cabalidad su época; por eso, hoy pretendemos servirnos de los expedientes que ofrece el Archivo Histórico del Poder Judicial de la Federación, en Oaxaca; los que aún falta abordar con mayor rigor, quede claro entonces, cumplo con la misión de apuntar con el índice, la existencia de material histórico que requiere ser revisado para abonar los estudios sobre el personaje y la etapa histórica en que vivió, y en la que jugó un papel trascendental.

En este tenor, y para el propósito que persigue nuestra exposición, en primer término abordaremos el periodo histórico del Juárez abogado, que comprende desde sus estudios de derecho, hasta antes de incorporarse a la función pública, ya como litigante, ya como autoridad jurisdiccional; posteriormente, revisaremos la situación que guardaba la producción, transporte y mercantilización del tabaco en la época, puesto que a ese tópico refieren varios de los expedientes que obran en este archivo, y por último, relacionaremos dichos expedientes, ello permitirá interesar a los investigadores, para que profundicen en el análisis de los legajos, pues queda aún mucho por revisar.

---

<sup>11</sup> Cfr. Roeder, Ralph. *Juárez y su México*. Fondo de Cultura Económica. México, 1972.

## II. Benito Juárez, abogado

El 18 de octubre de 1821, año en que se consuma la Independencia, Juárez se inscribe en el Seminario Conciliar de Oaxaca, en calidad de capense, bajo los auspicios de don Antonio de Salanueva; para 1824, según consta en el libro de actas de la institución, “fue calificado de excelente. Es de sobresaliente aprovechamiento y de particular aplicación”,<sup>12</sup> y a pesar de la brillantez que expone en sus estudios eclesiásticos, textos de autores clásicos como Plutarco o iluministas como Voltaire, hacen que brote su espíritu librepensador, que seguramente le conducen a matricularse en el recién fundado Instituto de Ciencias y Artes, para estudiar jurisprudencia, donde contribuyeron a forjar su espíritu liberal obras como *Cien días* de Benjamín Constant, y el curioso libro de un venezolano de apellido Roscio, intitulado *El triunfo de la libertad sobre el despotismo, en la confesión de un pecador arrepentido de sus errores políticos*,<sup>13</sup> tanto sus lecturas, como el efervescente escenario político de su Estado natal, incidieron en que se adhiriera a partido liberal, de manera tal que “se aferró a sus nuevos proyectos, designios y el liberalismo casi innato, generado por su ascendencia indígena y sus pugnas personales se vio reforzado por aquellos que lo enseñaron y por los tiempos que atravesaba”.<sup>14</sup>

Pero, estamos hablando del primer cuarto del siglo XIX, el mundo occidental está conmocionado por los recientes movimientos independentistas en la América continental, irrumpen los textos constitucionales, no sólo como catálogo de derechos ciudadanos, sino como estructura y organización de un modelo estatal que rompe con el *ancien regime* (división de poderes, república, federalismo), el flujo de pensamiento provoca que no haya claridad en los aparatos ideológicos; tiene más peso la celeridad con que se van generando los acontecimientos que los compromisos con ciertas tendencias políticas, y ese es precisamente el sino de toda una generación, de la que Juárez es parte.

En 1828, año en que Juárez había ingresado al Instituto, se llevaron a cabo elecciones presidenciales, amparadas por la Constitución de 1824; a río revuelto, individuos avispados y oportunistas capitalizan los momentos de conflicto; y aún más, para 1829, aprovechando los desórdenes internos, la Corona española toma el fuerte de Tampico, y despliega una intentona, para recuperar sus antiguas posesiones, que pronto se ve frustrada.

---

<sup>12</sup> Cfr. Pérez Martínez. *op. cit.* p. 31.

<sup>13</sup> *Ibidem.* p. 36

<sup>14</sup> Cadenhead Jr., Ivie Edward. *Benito Juárez y su época. Ensayo histórico sobre su importancia.* El Colegio de México. México, 1975. p. 21.

Precisamente en 1829, Juárez, que para ese entonces cuenta con 23 años, sustenta un acto público de derecho, y frente a abogados del foro local desarrolla tres tesis: 1. los poderes públicos no deben mezclarse en sus funciones; 2. debe haber un mecanismo que mantenga la independencia y el equilibrio de estos poderes; y, 3. este mecanismo debe residir en un tribunal de opinión pública; el examen suscita un revuelo de opiniones contradictorias.<sup>15</sup>

En octubre de 1830, desarrolla otro examen público, en el que no hará reconveniones al gobierno, postula: 1. que la elección directa es más conveniente en un sistema republicano; y, 2. que esta elección se hace tanto más necesaria, cuanto más ilustrado esté el pueblo.<sup>16</sup>

Para esos tiempos, dicta cátedra de Física, en calidad de suplente, en el propio Instituto de Ciencias y Artes que, en Oaxaca, se disputaba con el Seminario Conciliar las vocaciones juveniles,<sup>17</sup> y en 1831 termina su curso de jurisprudencia. “El licenciado Tiburcio Cañas le abre su bufete. El pasante de derecho conoce entonces las largas prácticas de juzgado, la redacción de oficios, en el lenguaje pierde cadencias; las visitas a la cárcel pública y esas entrevistas con los indios miserables del Istmo, detenidos en escándalos provocados por el alcohol”.<sup>18</sup>

Poco después comienzan sus escauceos en la vida pública y en la política en las que alcanza notoriedad, pues para 1832 ya es diputado; al año siguiente, el 17 de diciembre de 1833 solicita su último examen profesional ante la Corte de Justicia del Estado. Se pone en sus manos un juicio de despojo para que emita un fallo y proyecta una sentencia a favor del despojado; para el 13 de enero de 1834 resulta ser aprobado por voto unánime, y se le expide el primer título de abogado habilitado por los tribunales de Oaxaca.

Transcribo aquí, un apasionado fragmento de su tesis profesional, que pergeña con claridad meridiana su fervorosa adhesión a la ideología liberal y su vocación jurídica:

La ciencia de las leyes civiles, protectoras de la propiedad, libertad y seguridad individual, había sido desconocida por mucho tiempo entre los desgraciados oaxaqueños. La política bárbara y mezquina del gabinete español había decretado el eterno envilecimiento de los mexi-

---

<sup>15</sup> Cfr. Pérez Martínez. *op. cit.* p. 37.

<sup>16</sup> *Ibidem.* p. 38.

<sup>17</sup> Cfr. Krauze, Enrique. *Siglo de caudillos. Biografía política de México (1810-1910)*. Tusquets. México, 1994. p. 211; asimismo, Vázquez, Genaro V. *Niñez y juventud de Benito Juárez*. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. México, 1965. pp. 35-43.

<sup>18</sup> Pérez Martínez. *op. cit.* p. 39.

canos, y deseando sostener su poder tiránico sobre la ignorancia de los pueblos, puso trabas a las ciencias, reconcentrándolas en la metrópoli para que así no se difundiesen por todas las clases de la sociedad. La ciencia del derecho era lo menos común; por esa causa fatal, para que el oaxaqueño poseyese la noble facultad de la abogacía, era preciso que renunciase de su país, abandonase su familia, sacrificase su fortuna. Pocos tenían esta fuerte resolución, pocos contaban con recursos para una prolongada subsistencia, pocos por lo mismo, se hallaban en aptitud de abogar por sus semejantes.<sup>19</sup>

Apenas recibido, el gobierno le nombra magistrado del Tribunal Superior de Justicia; pero dura poco su encargo, pues al caer el gobierno federal Juárez es expulsado de Oaxaca y cumple su destierro en la ciudad de Tehuacan.

Poco después abre su propio bufete, y un incidente ocurrido durante su desempeño como abogado, vendría a fortalecer su creciente interés por defender las causas de los desposeídos. En 1834, defendió a los habitantes del pueblo de Loxicha, a quienes el cura del lugar exigía el pago de obvenciones y servicios personales;<sup>20</sup> esta defensa judicial le cuesta nueve meses de cárcel.

Hasta aquí nuestra breve reseña de la vida en el foro de Juárez; ahora bien, el archivo histórico del Poder Judicial de la Federación en el Estado de Oaxaca, resguarda documentos de esta época en los que interviene don Benito Juárez; y puesto que muchos de ellos, tienen que ver con sanciones en materia de contrabando de tabaco, concedemos algunas líneas para dibujar el horizonte de la industria tabacalera hasta la primera mitad del siglo XIX.

### III. La problemática jurídica del tabaco en el siglo XIX: el Estanco

En la época novohispana, la monopolización por parte de la Corona española de la actividad económica relacionada con el tabaco, derivada de las reformas borbónicas, obedeció a la necesidad de allegarse crecientes ingresos de sus territorios ultramarinos; por ello, el 13 de agosto de 1764

---

<sup>19</sup> Fragmento titulado "Fundamentos de mi educación política y civil", en Juárez García, Benito Pablo. *Apuntes para mis hijos*, (s/f), edición facsimilar. Departamento de Gráficas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México, 1958.

<sup>20</sup> Cfr. Galeana de Valadés, Patricia. *Benito Juárez. Benemérito de las Américas*. REI. México, 1989. pp. 38-39.

se expidió una real cédula en la que quedó establecido definitivamente el *Estanco* en la Nueva España.<sup>21</sup>

La junta encargada del *Estanco*, tomó como primer medida la de obligar a los comerciantes y almacenistas a manifestar sus existencias y entregarlas al secretario de la misma, para que consecuentemente, pasaran a ser administradas por la Dirección de la Renta del Tabaco, prometiéndose a todos los comerciantes el pago puntual del tabaco entregado.

En 1765, el visitador don José Gálvez, alcalde de Casa y Corte, y ministro del Real y Supremo Consejo de Indias, fue enviado por el Rey de España con el objeto de reorganizar la hacienda real, y en lo particular de implementar debidamente el *Estanco* de tabaco; para tal efecto, el funcionario real, determinó los pueblos que podrían dedicarse al cultivo de la planta, designó los lugares en que debían establecerse los almacenes para la compra de la hoja, y se ocupó también del establecimiento de las fábricas dedicadas a su elaboración. Solamente a cuatro villas, se permitió el cultivo del tabaco: Córdoba, Orizaba, Huatusco y Zongolica. A partir de entonces el comercio del tabaco, así como su transporte de una ciudad a otra, fue considerado como contrabando cuando no iba amparado por un permiso del gobierno; en consecuencia, se decretaron severos castigos para los infractores.<sup>22</sup>

La súbita concentración de la actividad tabacalera en manos de la Corona, tuvo un impacto socioeconómico inmediato y considerable al privar a diversos grupos sociales de su ingreso. Tal es el caso de numerosas familias dedicadas a labrar, liar, o forjar cigarros, así como aquellas, dedicadas a la venta de los mismos. Con el establecimiento del *Estanco* se golpeó mortalmente la estructura artesanal de la producción tabaquera y su comercio, que le significó un éxito económico impresionante a la Corona.

Desde una óptica social, el *Estanco* impuso en primer término una separación de actividades que, hasta ese momento, se venían desarrollando de manera integral; así pues, enajenó al artesano sus medios de producción y desmembró la cadena productiva del tabaco.

Por otra parte, el comercio del tabaco bajo el sistema de estanquillo, consistió en un pago del 5% del total de ventas realizada, lo que convirtió al comerciante al menudeo, en un empleado más del *Estanco*. Es curioso que, aún hoy día, se conserve la denominación de estanquillo para las pequeñas misceláneas o comercios de los barrios.

---

<sup>21</sup> Cfr. González Sierra, José. *Monopolio del humo (Elementos para la historia del tabaco en México y algunos conflictos de tabaqueros veracruzanos: 1815-1930)*. Universidad Veracruzana. México, 1987. pp. 48-78.

<sup>22</sup> *Ibidem*.



Cabe precisar, que el *Estanco* no se encargó de sembrar por sí mismo el tabaco que su monopolio requería, sino que estableció un sistema basado en el control y supervisión de este proceso, mediante el otorgamiento a los particulares de licencias o permisos de siembra. De esta manera, la renta del tabaco regulaba la producción agrícola, tanto en el precio como en la cantidad, pero dejándola en manos de un grupo empresarial local. Este grupo que, fuera de la Corona y de los altos empleados de la Renta, fue el que más se benefició con el sistema del monopolio oficial.

Si en el caso de la distribución, el *Estanco* simplemente expropió al comercio y empleó a un grupo de personas para la venta directa de tabaco al público, y en la fase agrícola el *Estanco* tuvo como efectos sociales el acelerado fortalecimiento de una burguesía agraria emergente, y la subordinación del cultivador directo. En la fase intermedia, es decir, la industrialización del tabaco, la instauración del *Estanco* tuvo como importante repercusión social la generación de un proletariado tabaquero; incluso, podemos asegurar que, desde el punto de vista sociocultural, el tránsito violento del libre artesanado cigarrero a la organización fabril del *Estanco*, afectó profundamente el comportamiento de los individuos y los grupos vinculados a la actividad tabacalera.

Al sobrevenir la guerra de Independencia, el *Estanco* fue una de las primeras instituciones en resquebrajarse. Las fuerzas insurgentes echaron mano donde pudieron de los fondos líquidos y de las existencias en especie de las oficinas que el *Estanco* tenía instaladas a lo largo del territorio. Al consumarse la Independencia, el nuevo régimen se enfrentó al típico dilema de los gobiernos postrevolucionarios: conservar, destruir o modificar las instituciones del antiguo régimen.

En 1824, el Congreso, aplicando el sistema federativo, decretó una forma de renta intermedia entre el *Estanco* y los principios de soberanía en materia de comercio en las entidades; de manera tal, que el gobierno federal vendería el tabaco a los Estados de la Federación, los que tendrían libertad para estancar o liberar la actividad tabacalera; por su parte la Ley de 24 de mayo de 1829, declaró libre el cultivo y siembra del tabaco, sustituyendo el *Estanco* por un impuesto; todas estas disposiciones legislativas se daban bajo fuertes presiones que ejercían los grupos de cosecheros, comerciantes y administradores que controlaban realmente el ramo, inscrito en un escenario de marcada crisis económica que afectó al país en su conjunto.

Es preciso apuntar que si bien, durante la época del *Estanco* la zona veracruzana tuvo relevancia, a partir de mediados del siglo XIX, también cobraron algo de importancia las faldas orientales de la serranía oaxaqueña, principalmente en Valle Nacional, situado en una profunda cañada que

tiene una anchura entre tres y diez kilómetros, con la peculiaridad de poseer como única vía de entrada el río Papaloapan; y, según expertos, en ningún lugar como en sus feraces tierras se podía cultivar la mejor calidad de tabaco oscuro.

Ahora bien, precisamente por las condiciones que privaban respecto a la actividad económica relacionada con el tabaco sujeta al monopolio del *Estanco*, no dudamos que Juárez, habiendo revisado ampliamente la cuestión durante su desempeño como litigante y Juez de Hacienda, con abierta vocación liberal, haya sido el gestor y promotor del documento que a continuación transcribimos, en ánimo de favorecer este renglón productivo en su Estado natal:

Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca.

Circular. Acompaño a V.S. ejemplares del Periódico Oficial en que va inserto el decreto del 21 de enero último [1856], que **declara libre en toda la República la siembra, cultivo, elaboración, expendio y exportación de tabaco**, con el objeto de que lo circule a todos los pueblos de la comprensión de su mando.

Al verificarlo desea el Excmo. Sr. Gobernador que V.S. haga entender a las poblaciones, que al expedir el supremo gobierno tan benéfica disposición, se ha propuesto **mejorar la suerte de los mexicanos, facilitándoles un ramo de agricultura, comercio e industria**, en que libremente pueden ocupar su actividad e ingenio, procurándose la subsistencia y las de sus familias, **sin las vejaciones que trae el estanco del tabaco e impedir que con el monopolio se enriquezcan unos pocos con perjuicio de la nación.**<sup>23</sup>

Deseo asimismo S.E. que comprendan que el supremo gobierno, venciendo mil dificultades lo ha declarado libre, porque es una consecuencia de la revolución que se acaba de consumir, y uno de los fines de la presente administración mejorar la situación de los pueblos, concediéndoles libertad y provecho en todo lo que sea compatible con el buen orden y necesidades del mismo supremo gobierno.

Manifiésteles V.S. también que en virtud del artículo 2º del Decreto 1º del último enero, está derogada la pauta de comisos para los efectos nacionales, y que en consecuencia ya no sean molestados sus giros con los comisos y con otra clase de entorpecimientos perjudiciales, que hasta cierto punto eran necesarias estando en uso las leyes represivas del contrabando, y que hoy podrán dedicarse con entera libertad al comercio, sin el temor que por una equivocación involuntaria, por ignorancia de las leyes fiscales o por culpa de algunos malos empleados se vean privados de sus fortunas e intereses, cuando trafiquen para subvenir, con la ganancia a sus necesidades. El supremo gobierno, al dictar esta medida ha tenido presente que habiéndose proclamado la libertad, era preciso que los mexicanos la disfrutaran en sus giros,

---

<sup>23</sup> Lo remarcado es nuestro.

y que la clase pobre que es la que generalmente se dedica al de efectos nacionales, no sufra los perjuicios que ha sufrido hasta aquí...Dios y Libertad, Oaxaca, febrero 9 de 1856. C. Márquez”.<sup>24</sup>

#### IV. Los documentos vinculados con Benito Juárez, litigante y Juez de Hacienda

Luego entonces, nos queda claro que Oaxaca contribuyó de manera importante a la industria tabacalera, y en la época en que Juárez funge como autoridad judicial, se desahogan procesos diversos, vinculados con el contrabando de tabaco, tal y como se observa en el catálogo anexo, de los expedientes que se encuentran en el acervo documental de la Casa de la Cultura Jurídica “*Ministra María Cristina Salmorán de Tamayo*” en el Estado de Oaxaca.

Hasta aquí nuestra modesta contribución, dar noticia de que hemos identificado, revisado, clasificado, y digitalizado el material a que hacemos referencia; ello, con la finalidad de motivar una investigación documental seria, que nos proporcione más datos sobre las fórmulas procesales y el razonamiento jurídico de Juárez en su etapa de abogado y juez.

LEGAJO	EXPEDIENTE	AÑO	ASUNTO	OBSERVACIONES
25	1	1836	Asesor Voluntario.- Juicio de sedición y revolucionario contra Amado Ledesma por no poder dictaminar don José María León	Firma
26	9	1838	Asesor.- Juicio verbal seguido contra don José Martínez Méndez y José D. María Morales sobre tabaco por impedimento del licenciado S. Guzmán	Firmas
31	1	1842	Juez Civil y de Hacienda.- Sobre descuento de 38 pesos de cigarros que fueron incendiados según lo manifiesta el señor don José Mariano Llaguno, encargado del estanquillo de Santo Domingo	Firmas y rúbricas
31	6	1842	Juez de Hacienda.- Sobre idoneidad de los fiadores que don Francisco Vera presenta para fusionar su manejo en la Administración de Tabacos de Miahuatlán	Firmas y rúbricas

<sup>24</sup> Cfr. Carriedo, Adalberto. *Juárez antes de ser presidente: complemento a la vida política del gran ciudadano*, Plaza y Valdés, México, 2000, pp. 113-114.

LEGAJO	EXPEDIENTE	AÑO	ASUNTO	OBSERVACIONES
31	16	1842	Juez de Hacienda.- Criminal contra José María Aragón, Julián Salinas y Pedro Salinas, por contrabando de tabaco	Rúbrica
31	19	1842	Juez de Hacienda.- Causa por contrabando de tabaco contra Marciala de los Ángeles	Firmas y rúbricas
31	21	1842	Juez de Hacienda.- Copia certificada de diligencias de 9 de abril de 1831	Firma
31	28	1842	Juez de Hacienda.- Sobre ampliación de fianzas del Administrador de la Renta del Tabaco de esta ciudad, por el manejo de los ramos de pólvoras, naipes y papel sellado que se agregan a su oficina	Firmas y rúbricas
31	29	1842	Juez de Hacienda.- Contra Paulina de León por contrabando de tabaco	Firma
31	30	1842	Juez de Hacienda.- Sobre contrabando de tabaco contra doña Josefa Arellano	Firma
31	31	1842	Juez de lo Civil.- Sobre liquidación del comiso aprehendido al herrero Mariano Díaz, hecho con arreglo al artículo 25 de la Pauta de Comisos y en virtud de lo que previene el 46 de la misma	Rúbrica
31	33	1842	Juez de Hacienda.- Causa criminal contra Silverio Pacheco por contrabando de tabaco	Firma
31	34	1842	Juez de Hacienda.- Causa criminal contra Susana (a) La Sacatera, por contrabando de tabaco	Firma
31	36	1842	Juez de Hacienda.- Causa criminal contra Silvana N. por contrabando de tabaco	Firma
31	37	1842	Juez de Hacienda.- Causa criminal contra Catarina Catalán por contrabando de tabaco	Firma
32	1	1842	Juez de Hacienda.- Liquidación de la multa de comiso aprehendido a Tomás Castellanos hecha con arreglo al artículo 25 de la Pauta de Comisos y en vía de lo que previene el 46 de la misma	Firma y rúbricas
32	2	1842	Juez de Hacienda.- Sobre contrabando de efectos de lítico comercio contra María Gregoria Torres	Rúbrica

NOTICIA DE EXPEDIENTES VINCULADOS CON DON BENITO JUÁREZ...

LEGAJO	EXPEDIENTE	AÑO	ASUNTO	OBSERVACIONES
32	3	1842	Juez de Hacienda.- Sobre contrabando de efectos de lícito comercio contra Juan María Escudero	Rúbrica
32	4	1842	Juez de Hacienda.- Sobre contrabando de efectos de lícito comercio contra Bernardo Ramírez	Rúbrica
32	5	1842	Juez de Hacienda.- Contra María Teresa Chávez por contrabando de pólvora	Rúbrica
32	6	1842	Juez de Hacienda.- Sobre contrabando de tabaco contra don Joaquín Muñuzuri	Rúbrica
32	7	1842	Juez de lo Civil y de Hacienda.- Liquidación de la multa de comiso aprehendido a Florentino Delgado, hecha con arreglo al artículo 25 de la Pauta de Comisos en virtud de lo que previene el 46 de la misma	Firma y rúbricas
32	8	1842	Juez de Hacienda.- Liquidación de la multa de comiso aprehendido a Anastacia Martínez, hecha con arreglo al artículo 25 de la Pauta de Comisos y lo que previene el 46	Firma y rúbrica
32	9	1842	Juez de lo Civil.- Averiguación sobre un tercio de ropa que perdió Marcos Cabrera	Firma y rúbrica
32	11	1842	Juez de Hacienda.- Liquidación de la multa de comiso aprehendido a Navora Morales, hecha con arreglo al artículo 25 de la Pauta de Comisos y a lo prevenido en el 46 de la misma	Firma y rúbricas
32	12	1842	Juez de lo Civil y de Hacienda.- Don José María Llanes, Administrador subalterno de tabacos de Ayoquesco, sobre la idoneidad de su fiador don Juan González Casalduero	Firma y rúbricas
32	14	1842	Juez de Primera Instancia de Hacienda.- Civil entre don Ramón Ramírez y la Hacienda Pública, oponiéndose el primero a que las alhajas depositadas y que dentro de expresan, se incluyan en el embargo hecho a don Juan Gamboa	Firma y rúbricas
32	16	1842	Juez de Hacienda.- Por contrabando de tabaco contra Gertrudis Torres	Firma y rúbricas

LEGAJO	EXPEDIENTE	AÑO	ASUNTO	OBSERVACIONES
32	17	1842	Juez de Hacienda.- El señor Tesorero de este Departamento solicita se terminen los negocios de Hacienda que se hallan en giro dentro del término de seis meses o que se le informen los motivos en caso contrario	Firma y rúbricas
32	18	1842	Juez de lo Civil.- Cuaderno Segundo del expediente instruido sobre la ocultación que don Juan José Serrano y don José Ramírez hicieron de la alcabala que causo la venta de la Hacienda del Alférez	Firma y rúbricas
32	19	1842	Juez de lo Civil y de Hacienda.- Sobre comiso de once y media libras de hilaza encarnada, remitidas de Tonalá por don José Antonio Rabaza a don Eustaquio Irigoyén	Firma y rúbricas
32	20	1842	Juez de lo Civil y de Hacienda.- Criminal en contra de Hilaria Velasco por contrabandista de tabaco en rama	Firma y rúbricas
32	21	1842	Juez de Hacienda.- Sobre la idoneidad de don Pablo Lanza, como fiador propuesto por el señor Enciso	Firma y rúbricas
32	22	1842	Juez de lo Civil y de Hacienda.- La Hacienda Pública y los herederos de don José Vicente González sobre bienes de éste	Firma y rúbricas
32	23	1842	Juez de Hacienda.- Sobre contrabando de tabaco contra Lucía Bojorges	Firma y rúbricas
33	1	1842	Juez de lo Civil y de Hacienda.- Expediente instruido por el nombramiento hecho a favor del licenciado José María Núñez de Promotor Fiscal provisional durante el tiempo que dure la licencia del señor licenciado don Lope San Germán, que tenía igual carácter (en f. 14 se solicitan cien sellos de papel de oficio para actuar en las causas que se excitan en el Juzgado de lo Civil y de Hacienda firmado por Benito Juárez	Firma y rúbricas
33	2	1842	Juez de lo Civil y de Hacienda.- Oficio sobre el comiso de cuento y una camisa y 19 tarros de sustancias alimenticias de la pertenencia del francés don Santiago Salmón	Firma y rúbricas

LEGAJO	EXPEDIENTE	AÑO	ASUNTO	OBSERVACIONES
33	3	1842	Juez de Hacienda.- Testimonio del juicio verbal practicado en contra de Luisa Ruiz por el delito de contrabando de tabaco en rama	Firma y rúbricas
33	4	1842	Juez de Hacienda.- Nombramiento de Promotor Fiscal por ausencia del señor licenciado don Lope San Germán	Firma y rúbricas
33	5	1842	Juez de Hacienda.- Sobre idoneidad de don Fernando Peralta para ser fiador de don Juan Antonio Calvo, Administrador Principal de Correos de este Departamento	Firma y rúbricas
33	6	1842	Juez de Hacienda.- Por contrabando de tabaco contra Alejandro Reyes	Firma y rúbricas
33	7	1842	Juez de Hacienda.- Criminal contra Anastasio Pérez y Juan Mendoza, por haber hecho resistencia al resguardo de la renta de tabacos	Firma y rúbricas
33	8	1842	Juez de Hacienda.- Testimonio de la sentencia pronunciada por la excelentísima Primera Sala del Superior Tribunal de Justicia, en la causa instruida en este Juzgado a don Luis Pérez Orrigoza y don Tomás Ballesteros	Firma y rúbricas

## V. Bibliografía

ABREU GÓMEZ, Ermilo. *Juárez, su vida contada a los niños*. Fondo de Cultura Popular. México, 1969.

CADENHEAD JR., Ivie Edward. *Benito Juárez y su época. Ensayo histórico sobre su importancia*. El Colegio de México. México, 1975

CARRIEDO, Adalberto. *Juárez antes de ser presidente: complemento a la vida política del gran ciudadano*. Plaza y Valdés. México, 2000.

GALEANA DE VALADÉS, Patricia. *Benito Juárez. Benemérito de las Américas*. REI. México, 1989.

GONZÁLEZ SIERRA, José. *Monopolio del humo (Elementos para la historia del tabaco en México y algunos conflictos de tabaqueros veracruzanos: 1815-1930)*. Universidad Veracruzana. México, 1987.

KRAUZE, Enrique. *Siglo de caudillos. Biografía política de México (1810-1910)*. Tusquets. México, 1994.

SIERRA, Justo. *Juárez, su obra y su tiempo*. J. Balleca y Cía. México, 1906.

ROEDER, Ralph. *Juárez y su México*. Fondo de Cultura Económica. México, 1972.

VÁZQUEZ, Genaro V. *Niñez y juventud de Benito Juárez*. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. México, 1965.